



República de Colombia

Nº . 002347



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

(27 NOV 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza No. 0012 del 16 diciembre de 2023, y la Ordenanza No. 003 de 18 de mayo de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°00012 de 16 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2024.

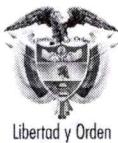
Que, por solicitud de la secretaría de educación departamental, se requiere realizar un traslado presupuestal dentro del programa 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación, Unidad ejecutora 1, del proyecto código BPIN 2024004540062 "**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA PARA EL ALCANCE EDUCATIVO TOTAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**" por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE., (\$500.000.000,00); **Producto 2201052 Infraestructura mejorada**, para el proyecto código BPIN 2024004540062 "**Producto 2201069 Infraestructura educativa dotada**". fuente de Recurso 1.2.3.1.19 Estampillas por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, (\$500.000.000).

Del proyecto código BPIN 2024004540062 **por** valor de MIL CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS MCTE, (\$1.112.000.000,00); **Producto 2201052 Infraestructura educativa mejorada**, para el proyecto código BPIN 2024004540062 "**Producto 2201069 Infraestructura educativa dotada**". fuente de Recurso 1.3.2.2.01 R.F. SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO, por valor de **MIL CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS**, (\$1.112.000.000) De la Unidad ejecutora 7.

Para tal fin la profesional especializada de presupuesto expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°00005751 del área Administrativa 00 General, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE.**, (\$500.000.000); de fecha 18 de Noviembre de 2024 y N°00005752 del área Administrativa 01 Secretaría de Educación - por valor de **MIL CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS MCTE.** (\$1.112.000.000,00); de fecha 18 de noviembre de 2024.

Que, según el artículo 42 de la Ordenanza N°00012 del 2023, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los traslados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos. Toda vez que esos traslados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. *Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definida previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere*



República de Colombia

Nº. 002347

Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

(27 NOV 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

2. *Los traslados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.*

Que los traslados a que hace referencia el presente traslado mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento; servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$1.612.000.000,00) MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS MCTE Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

DE:

UNIDAD EJECUTORA: 1. Administración Central				
22	EDUCACIÓN	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN			
2024004540062	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA PARA EL ALCANCE EDUCATIVO TOTAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
2201052	INRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	\$500.000.000
UNIDAD EJECUTORA: 7. Secretaría de Educación				
22	EDUCACIÓN	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº . 002347

Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2024

(27 NOV 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN			
202400454062	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA PARA EL ALCANCE EDUCATIVO TOTAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
2201052	INRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA	1.3.2.2.01	R.F. SGP – EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	\$1.112.000.000
TOTAL				\$1.612.000.000

TOTAL CONTRACREDITO \$1.612.000.000
PARA:

UNIDAD EJECUTORA: 1. Administración Central				
22	EDUCACIÓN	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN			
202400454062	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA PARA EL ALCANCE EDUCATIVO TOTAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
2201069	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA	1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS	\$500.000.000

UNIDAD EJECUTORA: 7. Secretaría de Educación				
22	EDUCACIÓN	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN			
202400454062	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA PARA EL ALCANCE EDUCATIVO TOTAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
2201069	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA	1.3.2.2.01	R.F. SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	\$1.112.000.000
TOTAL				\$1.612.000.000

TOTAL CREDITO: \$1.612.000.000



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 002347

Decreto No. _____ de 2024

(27 NOV 2024)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Gastos Vigencia Fiscal 2024"

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

27 NOV 2024

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma/ Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Educación	
Revisó	Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Revisó	Ana Milena Duplat Hernández	Asesora Financiera y Tributaria	
Revisó	Ligia Ruth Arenas Amaya	Profesional Especializado	
Proyectó	Johanna Barón	Profesional	